

PLENO MUNICIPAL 07/92

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 14 de abril de 1992.

ALCALDE-PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio (PSE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte (PSE-PSOE)
D^a Marta Goyarán Eizmendi (PSE-PSOE)
(Se incorpora al inicio del punto 2º)
D. Martín Moreno García (PSE-PSOE)
D^a Jone Altuna Garmendia (PSE-PSOE)
D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe (E.A.)
D. Julio Legaz Heras (PSE-PSOE)

CONCEJALES: D. Fernando Cruz Montes (PSE-PSOE)
D. Jacinto Hernández Martín (PSE-PSOE)
D^a Miren Jone Cabezudo Cialceta (PSE-PSOE)
(Se incorpora al inicio del punto 2º)

D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta (H.B.)
D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta (H.B.)

D. Ramón Ormazabal Mendiguren (E.A.)
D^a Agustina Herrero Sánchez (E.A.)

D. Juan M^a Alkorta Etxeberria (P.N.V.)

SECRETARIO: D. Juan de Benito Zaldo

TRADUCTOR DE EUSKARA: D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 13:30 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 14 de abril de 1992, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, justificando su inasistencia el Sr. Goikoetxea y la Sra. Aldaz por motivos laborales, y asistidos de mí, el Secretario D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 13 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

Por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el 31 de diciembre de 1991, que ha sido repartido

con suficiente anterioridad a la confección del orden del día, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Se incorporan a la Sala la Sra. Goyarán y la Sra. Cabezudo, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 15 el número de asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

2.-DACION DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DESIGNANDO VOCALES DE LA MISMA EN REPRESENTACION DE LOS CENTROS ESCOLARES.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un acuerdo adoptado por la Junta del Patronato Municipal de Deportes adoptado en su sesión del 29 de enero de 1992 del siguiente contenido literal:

"El gerente da lectura al escrito presentado por los centros de enseñanza de Lasarte-Oria en el que se trasmite el acuerdo adoptado entre las escuelas Sasoeta, Instituto de Bachillerato, Oztaran, Garaikoetxea y Landaberri el día 10 de octubre de 1991 nombrando representantes de centros de enseñanza en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Lasarte-Oria a D^a Cristina Patús (Instituto de Bachillerato) y D. Rafael Muga Agirre (Ikastola Landaberri).

La Junta Rectora aprueba el nombramiento y acuerda trasladarlo al Pleno Municipal para su ratificación."

Sometida a votación la ratificación del anterior acuerdo y no habiendo objeciones al mismo, la Sra. Alcalde declara su aprobación y en consecuencia es elevado a acuerdo plenario.

3.-PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA DE DIVERSO MOBILIARIO CON DESTINO A LA CASA DE CULTURA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión del 2 de abril de 1992, del siguiente contenido literal:

"Visto, el informe emitido por la Técnico de Administración General, Doña Ana Sanz, referente el mismo a procedimiento, competencia y forma de contratación del suministro siguiente:

Suministro de diverso Mobiliario con destino a la Casa de Cultura .

- Autor del pliego de prescripciones técnicas: Arquitecto Municipal
- Presupuesto: 57.396.180.-ptas (I.V.A. incluido)

- Sistema de adjudicación: Subasta

Con los votos a favor, de la Sra. Alcalde, Sr. Elespe, Sr. Moreno y Sr. Legaz del PSE-PSOE; el del Sr. Izeta de E.A.; una abstención la del Sr. Arrizabalaga de H.B.; y una reserva de voto la del Sr. Alkorta del P.N.V. se propone al Pleno Municipal que:

- 1º) Convoque subasta para el Suministro de diverso mobiliario con destino a la Casa de Cultura, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Arquitecto Municipal D. José Manuel Elizegi Sarobe, con un presupuesto de contratación de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESETAS I.V.A. INCLUIDO (57.396.180.-ptas).
- 2º) Apruebe el Pliego de Bases, (Pliegos de condiciones económico-administrativos, y Pliego de prescripciones técnicas) que han de regir en la licitación, publicándose el citado pliego de condiciones económico-administrativas en la forma que determinan los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril.
- 3º) Acuerde la apertura del procedimiento de adjudicación con el cumplimiento de todos sus trámites, hasta la publicación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato."

Sin tomarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario, por haber obtenido 13 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más el 1 asistente del PNV); ningún voto en contra; y 2 abstenciones (los 2 asistentes de HB).

4.-PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA DE SUMINISTRO DE BUTACAS PARA LA CASA DE CULTURA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión del 2 de abril de 1992, del siguiente contenido literal:

"Visto, el informe emitido por la Técnico de Administración General, Doña Ana Sanz, referente el mismo a procedimiento, competencia y forma de contratación del suministro siguiente:

Suministro de Butacas.

- Autor del pliego de prescripciones técnicas: Arquitecto Municipal
- Presupuesto: 20.882.400.-ptas
(I.V.A. incluido)
- Sistema de adjudicación: Subasta

Con los votos a favor, de la Sra. Alcalde, Sr. Elespe, Sr. Moreno y Sr. Legaz del PSE-PSOE; el del Sr. Izeta de E.A.; una abstención la del Sr. Arrizabalaga de H.B.; y una reserva de voto la del Sr. Alkorta del P.N.V. se propone al Pleno Municipal que:

- 1º) Convoque subasta para el Suministro de Butacas en la Casa de Cultura, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Arquitecto Municipal D. José Manuel Elícegui Sarobe, con un presupuesto de contratación de VEINTE MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS.- IVA INCLUIDO (20.882.400.-ptas).
- 2º) Apruebe el Pliego de Bases, (Pliegos de condiciones económico-administrativos, y Pliego de prescripciones técnicas) que han de regir en la licitación, publicándose el citado pliego de condiciones económico-administrativas en la forma que determinan los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril.
- 3º) Acuerde la apertura del procedimiento de adjudicación con el cumplimiento de todos sus trámites, hasta la publicación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato."

Sin tomarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario, por haber obtenido 13 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más el 1 asistente del PNV); ningún voto en contra; y 2 abstenciones (los 2 asistentes de HB).

5.- APROBACION GASTO PARA PAGO IMPORTE DE PARCELAS DE PROPIETARIOS CON LOS QUE SE HA LLEGADO A ACUERDO EN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO PARA LAS OBRAS DEL ENCAUZAMIENTO DEL RIO ORIA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de que en relación con el expediente expropiatorio para la ejecución de las obras de encauzamiento del río Oria a su paso por Lasarte-Oria, aprobado por acuerdo plenario de este Ayuntamiento del día 21 de febrero de 1992, se ha llegado a acuerdo para la ocupación y pago de tres propietarios afectados, por el precio de 3.000,-Pts el metro cuadrado fijado en el proyecto, por lo que procede aprobar el pago de las cantidades correspondientes y que son las siguientes:

Diputación Foral de Gipuzkoa, 1,00 m ² x 3.000 Pts/m ²	3.000 Pts
Tranvía Eléctrico S.S. Tolosa S.A., 2,55 m ² x 3.000 Pts/m ² ...	7.650 Pts
Propietarios garajes de Zumaburu, 91,50 m ² x 3.000 Pts/m ² ..	274.500 Pts

A PAGAR:	285.150 Pts

Igualmente se expone por la Sra. Alcalde que no habiéndose aún llegado a acuerdo con otros tres afectados, procede consignar las cantidades que habría que pagar --o consignar en la Caja General de Depósitos-- y que son las siguientes:

Grúas Ayala, 292 m ² a 3.000 Pts/m ²	876.000 Pts
Liberto Aizpurua, 184,25 m ² a 3.000 Pts/m ²	552.750 Pts
Safem Michelin, 671,50 m ² a 3.000 Pts/m ²	201.450 Pts

Total a consignar y abonar en su día	1.630.200 Pts

Sometida a votación por la Sra. Alcalde la aprobación del pago a los propietarios afectados con los que se ha llegado a acuerdo y que asciende a la cantidad de 285.150,-Pts y la consignación de 1.915.350,-Pts para los que aún no se ha llegado a acuerdo, se acuerda la aprobación por unanimidad de los asistentes. (ERROR EN LA CANTIDAD DE 285.150,-Pts, QUE ES EL DE LA SUMA 1.630.200,-Pts)

6.-PRORROGA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA A LA EMPRESA ANGEL ANTOÑANA S.A. PARA LIMPIEZA DE DIVERSOS CENTROS MUNICIPALES.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de Diciembre de 1.991, en base a la propuesta de Comisión de Servicios del día 4 de Diciembre de 1.991, a propuesta del grupo de concejales socialistas se solicita a 4 empresas de limpieza, ofertas para la conservación y limpieza de diversos Centros y dependencias de propiedad municipal.

Visto que únicamente han sido presentadas 2 propuestas, las cuales se consideran insuficientes; a propuesta de Alcaldía se propone al Pleno Municipal los siguientes puntos:

1º Prorrogar el contrato de limpieza de los centros municipales a la empresa Angel Antoñana, S.L., del 1 de Mayo al 31 de Diciembre de 1.992, con un incremento del 6,5% equivalente al I.P.C. producido del 1 de Mayo de 1.991 al 30 de Abril de 1.992, exceptuándose el Parvulario de Sasoeta cuya prórroga sería hasta el 30 de Junio de 1.992, asimismo se exceptúan el Hogar del Jubilado, Euskaltegi y Euskal Txoko y Salón de Actos Gizartetxea dado que la limpieza de los citados centros los realizarán limpiadoras de plantilla.

2º Solicitar de los Servicios Técnicos municipales, de Secretaria General, Intervención y Aparejador-Jefe de Servicios, se realicen los oportunos Pliegos de Bases Técnicas, Administrativas, Económicas etc., con el fin de realizar un Concurso Público para la adjudicación de la limpieza de los centros municipales los años 1993, 1994 y 1995.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión.